

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.
Media id.	65 —
Cuarto id.	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25** pesetas línea de **cuarenta** letras o fracción. ==

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Provisión de Escuelas y sueldos. Presupuestos escolares. Estatuto del Magisterio. Presupuesto del Estado. La Asamblea Nacional. Homenaje. Homenaje a un Maestro. Libros nuevos.—Instituciones complementarias: Bibliotecas escolares.—Ecos del Magisterio: A los compañeros del segundo Escalafón con plaza en las últimas oposiciones. Los Maestros limitados ante el futuro Presupuesto. La ayuda ajena en las clases de adultos. Al incansable batallador Sr. M. Page.—Confederación Nacional de Maestros.—Sección oficial: Disposiciones varias de interés general y Escuelas vacantes.—Necrología.—Crónica general y Correspondencia.—Escuela en acción: Desarrollo completo de los grados de iniciación primero, segundo y tercero.

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

DE MATRÍCULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACIÓN, CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA

Este Registro está trazado sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el *mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación*. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso.

El Registro Solana da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etcétera, etc. *Empieza en septiembre* y se acomoda a la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el *más sencillo* y el *más barato* de todos, pues comprende **cinco Registros**, por el precio que cuestan los más baratos *Registros de asistencia*, sólo de asistencia, que no es más que uno; impreso en buen papel y fuertemente encuadernado, se vende a

Serie A , hasta 70 inscripciones	4,00 pesetas.
— B , — 105 —	4,50 —
— C , — 140 —	5,00 —
— D , — 210 —	6,00 —

REGLAS DE URBANIDAD

por

EZEQUIEL SOLANA

En este libro se trata con todo detalle de materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Un tomo de 126 páginas, ilustrado con numerosos grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. — APARTADO 131, MADRID

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas y sueldos.

En el *Boletín Oficial* del Ministerio de Instrucción pública que acabamos de recibir, leemos una orden resolviendo un expediente gubernativo, totalmente favorable al Maestro, y diciendo lo que sigue:

«Considerando que es censurable la ligereza o apasionamiento que han demostrado en la tramitación de este asunto el alcalde y los vocales de la Junta local..., he resuelto sobreseer el mencionado expediente, y que por la Inspección se llame la atención del Sr. Gobernador civil de la provincia sobre la conducta de las autoridades locales citadas, por si entiende, después de oír la opinión del señor Delegado gubernativo, que procede imponerles alguna sanción.»

Hemos omitido los nombres de las autoridades que así proceden y el del pueblo, porque no queremos censuras personales y porque ese no es un caso aislado, sino el de todos los días, como pueden comprobar las autoridades sin más que repasar los expedientes gubernativos que se ven obligados a resolver.

Esto es lo general, y por eso el Real decreto de 31 de agosto, que da atribuciones a las Juntas locales, ha producido alarmas. Y por eso nosotros, a falta de otras resoluciones viables, hemos pedido y pedimos que se reglamente en la forma que hemos pedido o en otra parecida; es decir, que la autorización, si se concede, sea solamente cuando en un plazo de cinco años anteriores, o de tres, por lo menos, demuestren documentalmente que han cumplido todas las obligaciones que les impone el Real decreto de 5 de mayo de 1913. Esa será la prueba de su celo que exige el mismo decreto.

—Se han publicado, hace pocos días, relaciones de Escuelas nuevas, creadas definitivamente, y aún esperamos que se publicarán otras más numerosas, y algunos de nuestros compañeros que aspiran al traslado, nos preguntan si pueden ya solicitarlas. Nuestra contestación ha de ser negativa. Esas plazas deben anunciarse sin tardar, por las respectivas Secciones administrativas, y cuando aparezca el anuncio, o mejor dicho, en los diez primeros días del mes siguiente, es cuando pueden y deben ser solicitadas en la forma que tantas veces hemos explicado y tantas veces tendremos aún que expli-

car. Pero, mientras no venga ese anuncio no pueden ni deben pedirse, porque se perderá el tiempo.

—Algunos de los opositores últimamente nombrados, tienen dudas respecto a lo que deben poner en las fichas pidiendo Escuelas por el cuarto turno donde dice «número del Escalafón». Ya hemos dicho, y repetimos, que el último Escalafón publicado, el vigente aún, aunque sea difícil conocerlo, es el de 30 de junio de 1922, y todos los Maestros y Maestras que han ingresado después (que son muchos centenares) carecen de número.

Los que se hallan en estas condiciones no pueden poner el número porque no lo tienen, y deben limitarse a escribir en ese hueco la palabra «alta», que significa haber ingresado después del Escalafón mencionado. Los que además puedan indicar algún dato de interés, deben hacerlo, y refiriéndonos a los opositores que nos preguntan, y a cuantos estén en el mismo caso, les diremos que pueden completarlo diciendo, por ejemplo: «Alta; oposiciones convocadas en 1925; número de la lista única», y de esta manera dan todos los datos que pueden suministrar y que son útiles para la propuesta.

—Ha avanzado mucho el trabajo de calificación de los opositores a las restringidas, pero aún falta bastante tiempo para terminar dicha calificación y hacer públicas las listas por categorías, con la puntuación correspondiente.

Insistimos en que podrían activarse los ejercicios procediendo al nombramiento del Tribunal o Tribunales, pues para ellos no es menester conocer esa calificación, derivada de los servicios y de los títulos.

Esta calificación y la del Tribunal son completamente independientes, hay que sumarlas, y ninguna dificultad ni complicación, ni perjuicio habría en hacerlo después.

Igualmente insistimos en que se nombren distintos Tribunales, según las categorías, para poder activar la calificación de los ejercicios, pues de otra manera no terminarán las oposiciones convocadas en muchos meses; algunos calculan un par de años.

Las razones de todo ello las hemos dado en otros números y no las repetimos hoy.

—Están hechas las propuestas para las Escuelas anunciadas en los meses de julio y agosto, correspondientes a Maestros, y es

peramos poder publicarlas pronto; las demás se terminarán en cuanto se reciban unos datos de la provincia de Madrid.

—Se están recibiendo datos pedidos a las Secciones administrativas de las vacantes que en cada provincia corresponden a las opositoras y a las interinas que están en listas, para proceder cuanto antes a su nombramiento. Aunque esos datos existen en el Ministerio, se pide la comprobación a provincias para evitar errores. Rogamos que se proceda con la mayor diligencia y premura, pues las aspirantes llevan mucho tiempo esperando y la enseñanza no gana mucho con largas interinidades.

—Repetimos que el Real decreto de 31 de agosto, que atribuye a las Juntas locales intervención en la designación de Maestros, no puede aplicarse porque falta la reglamentación, y, por consiguiente, las Secciones administrativas creemos que tienen facultades para hacer los nombramientos interinos. Sin embargo, parece que hay algunas Juntas locales que niegan la posesión a algunos interinos nombrados.



Presupuestos escolares.—Recordamos a nuestros lectores que deben formar los presupuestos del material escolar, para el año 1928, en el presente mes de octubre. Al formarlos pueden incluir los textos y material que hemos editado, porque son libros ajustados a programas que fueron redactados por personas de notoria competencia y luego sometidos a experimentación en muchas Escuelas, y después corregidos según las observaciones y notas que nos enviaron centenares de compañeros. No creemos que haya en España otros libros hechos con tales garantías. Además, nuestros lectores, consignando esos libros y pidiéndolos directamente, tendrán en 1928 nuestro periódico gratis, según las combinaciones que anunciamos oportunamente.



Estatuto del Magisterio.—Ante el anuncio de que el Estatuto del Magisterio será llevado a la Asamblea Nacional, nos escriben ya dos Maestros preguntando si creemos que estará en vigor para el mes de noviembre próximo. Claro es que no podemos dar una contestación categórica, porque no somos adivinos; pero sí podemos manifestar nuestra impresión, y es que, en el supuesto de que sea enviado, se ha de tardar

bastante tiempo en despachar, más de lo que esos impacientes suponen. No olviden que el Estatuto es una obra compleja, en la cual juegan derechos importantes e intereses de la enseñanza que están expuestos a discusiones, por sugerir criterios y soluciones muy distintas.

El proyecto se discutió mucho en el Consejo de Instrucción pública, que le dedicó varios meses y numerosas sesiones, aunque el número de los vocales que tomaban parte en el estudio era menor que en la Asamblea. Suponemos que en ésta habrá elementos partidarios de la intervención de las Juntas locales en la designación de Maestros y en otras varias cosas de la Primera enseñanza; y todo esto nos hace pensar que la reforma del Estatuto se halla lejana todavía.

ESTE NÚMERO ESTÁ VISADO POR LA CENSURA

Es cuanto podemos contestar a nuestro comunicantes en esta materia.



Presupuesto del Estado.—Conviene recordar que, según declaraciones oficiosas, el presupuesto para 1928 será el mismo del año actual, debidamente prorrogado, en atención a que ya no hay tiempo suficiente para que la Asamblea haga un estudio de plan nuevo, al cual habrán de incorporarse, como es natural, las leyes de Hacienda que están en preparación.



La Asamblea Nacional.—Varios periódicos políticos han publicado la siguiente información oficiosa:

«Se ha introducido una modificación en la composición de las Secciones.

Según dicha modificación, los 400 miembros de la Asamblea figurarán, repartidos, en las 18 Secciones en que se subdivide el organismo.

Los que figuran en las listas oficiales constituirán la Comisión; pero se nombrarán, como adscritos en cada una de las 18 Secciones, otros 11 o más asambleístas, que formarán, con los miembros de la Comisión, el pleno de la Sección respectiva. De este modo, los representantes de intereses podrán adscribirse a la Sección en que están especializados, sin que se pierda ninguna ac-

tividad, para la labor total de la Asamblea. Además, la Comisión podrá designar ponente en un asunto a cualquiera de los adscritos, para aprovechar los conocimientos que tenga de la materia.

Así, los proyectos se estudiarán por la Comisión y el ponente, y, ya ultimados, pasarán al pleno de la Sección, pleno que se celebrará uno o dos días antes de los plenos generales de la Asamblea.»

Esta ampliación permitirá asistir a la Sección de Instrucción y Educación, elementos que habrán quedado fuera de ella, y que pertenecen al Profesorado, y por lo que afecta a la Primera enseñanza, hemos de citar a la señora Domínguez (doña Natividad), señora Rabaneda y a nuestro Director, entre otros asambleístas que no recordamos.

—Oficialmente han hecho renuncia de sus cargos la Profesora de Escuela Normal doña Dolores Cebrián de Besteiro y el Profesor de Universidad D. Fernando de los Ríos.



Homenaje a doña Teresa Azpiazu, Directora de la Escuela Normal de Málaga, con motivo de haberle sido concedida la Cruz de Alfonso XII.

Lista de las alumnas, Profesoras, Profesores y personas que hasta ahora han contribuido a costear las insignias, a base de la cuota máxima de dos pesetas para las alumnas, antiguas y modernas, y de cinco pesetas para las demás personas que se suman al acto:

Josefa Ruiz García, Carmen Fernández Jiménez, María Dolores Téllez Bernal, Josefa Montiel y Vargas, Amalia Munita, Julio Fernández Ramudo, Cristóbal Fernández, Josefa Serrano Estremera, Carolina Pérez Martínez, Josefina Acosta González, María del Pilar Fernández Gallardo, Luisa Martínez Cisneros, Francisca Dihort Cano, Elvira García Lara, Concepción Pérez Mateos, Eloila Barroso, Victoria Jáuregui, Milagro Lozano, Francisco Verge Sánchez, Carmen Cano Iñigo, Carmen Hernández, Clotilde Jolín, Josefa Gómez Linares, María Manuela Gómez Linares, Asunción Sáiz y Vall, María Carbajo de Prat, Aurora García Falces, Mercedes Rico, Eulalia Bachs, Joaquina Rodríguez, Eladia Aragonés, Agustín Montiel y Vargas, Isabel Montiel y Vargas, María de la Concepción Téllez Bernal, Dolores Molina Labrada, Josefa Molina Labrada, María Teresa Campiá, María Aragonés, Ana Aragonés, Justa Torres, Luisa Fe Baquero, Dolores Lomeña, María Alonso, Ana y Gracia

Toro Morales, María Rosa Diarte Gutiérrez, Sor María de la Caridad, Josefa Rosado Mateos, Soledad Alvarez Rivas, Pilar Gutiérrez Quijada, Antonia Cristófol, Isabel Cristófol, María Jesús García, Dolores Bustamante, María Victoria Ruiz Medina, Purificación Manzano, Carmen Rodríguez Beltrán, Milagros González Pérez.



Homenaje a un Maestro.—El día 1.º de octubre, Fiesta del Maestro, se celebró en Leganiel (Cuenca), el homenaje con que el Ayuntamiento y vecindario ha querido honrar al que fué su Maestro durante más de cuarenta y cinco años, su amantísimo paisano el benemérito, culto y abnegado D. José Manuel Avia y Soria, fallecido el 17 de junio del año anterior.

El Ayuntamiento que presidía D. Julián Freijó, hombre no sólo de excelentes condiciones como educador, sino también de no superadas como gobernante, iniciador del homenaje que tanto le honra, acordó por unanimidad dar el nombre de D. Manuel Avia a la antigua calle de Valencia, y el Ayuntamiento actual, dándose cuenta de su misión educadora, social y patriótica, ejecutó el acuerdo.

El acto resultó verdaderamente solemne, entusiasta, concurridísimo.



Libros nuevos.—*L'Examen affectif en général et chiz l'enfant en particulier*, par le Dr. O. Decroly.

Ha sido publicado como documento pedotécnico muy interesante por la Société Belga de Pedotecnie avec la collaboration de l'Institut J. J. Rousseau, de Ginebra.

Homenaje de gratitud y admiración al gran ciudadano D. Miguel Primo de Rivera y a España, por D. Emilio Zurano y Muñoz.

La gratitud, dice el Sr. Zurano, es un deber sagrado de ciudadanía y de origen religioso. España debe tributar un homenaje de gratitud a Primo de Rivera, al cumplirse el cuarto año de su exaltación al poder y terminación de la guerra de Marruecos.

En este homenaje se hacen a la vez dos súplicas:

- 1.ª Que la enseñanza elemental sea tan obligatoria como lo es el servicio militar.
- 2.ª Que la enseñanza docente que ofrece el Estado quede exenta en todos sus grados y ramos de los derechos de matrícula y examen para todos los españoles.

INSTITUCIONES COMPLEMENTARIAS

BIBLIOTECAS ESCOLARES

Sabemos de muchas Escuelas donde se ha iniciado la formación de bibliotecas escolares. La idea es excelente, pero lento su desarrollo, porque no reciben ningún auxilio oficial y vive de los escasos recursos que suelen prestarles los Maestros.

Las bibliotecas escolares son una necesidad. Con más o menos volúmenes, debían irse formando en toda Escuela, con libros útiles, en relación con las necesidades del pueblo, ya sea agrícola o industrial, sin prescindir de los libros de honesto entretenimiento.

La Escuela debe ejercer una acción más viva y eficaz en la cultura del pueblo, corrigiendo prejuicios, abriendo horizontes nuevos, afirmando su influencia civilizadora, desarrollando aptitudes y nobles aspiraciones latentes en los niños, las que se pierden en muchos casos por falta de ambiente propio para su conservación y cultivo.

El Maestro debe aprovechar cuantos medios se hallen a su alcance para arbitrar recursos con que formar una biblioteca: ya acudiendo a las personas generosas, ya celebrando una fiesta escolar, ya aprovechando cualquier ocasión propicia.

La biblioteca circulante es la expansión natural de la Escuela primaria.

La biblioteca escolar, formada con libros útiles y bien escogidos, debe ser auxiliar del Maestro. La preparación de lecciones no se busca hoy en el mero libro de texto, se obtiene mediante libros de consulta o referencia, mediante anotaciones bibliográficas, con mapas, grabados y, en ocasiones, con vistas proyectadas en la pantalla.

La biblioteca escolar debe proponerse despertar en los niños el gusto por la lectura. Para ello se ha de empezar por escoger buenos libros, libros interesantes e instructivos, que sean un complemento de las lecciones del Maestro y un estímulo o excitante

para nuevas lecturas y nuevos conocimientos.

La biblioteca no solamente ha de facilitar libros al escolar, sino que ha de enseñar a los niños a hacer uso del libro como instrumento de información y estudio. Un diccionario, por ejemplo, debe saber el niño para qué es, para qué sirve y cómo se usa. Igualmente debe saber cómo se maneja un catálogo o una colección de revistas o periódicos y cómo puede encontrarse en ellos, con el menor esfuerzo, lo que se pretende.

La biblioteca debe, no solamente facilitar libros, sino también materiales ilustrativos, como estampas, cuadros, ilustraciones gráficas sobre las materias de enseñanza escolar.

En resumen:

Los propósitos del Maestro, al formar una biblioteca escolar, han de ser estos:

Despertar interés por los libros.

Crear hábitos de lectura y estudio.

Enseñar a consultar libros y revistas.

Mejorar la cultura moral de los niños.

Crear el hábito de tener libros, de cuidarlos y dedicar una hora diaria a la lectura.

Enseñar a distraer noblemente las horas desocupadas, leyendo revistas, periódicos o libros de interés actual.

Crear y fomentar el hábito de buscar el libro para una consulta, para armonizar las cosas extrañas consigo mismo, lo cual suele dar en ocasiones la paz del alma y aumenta los valores intelectuales y morales.

En fin, enriquecer la inteligencia con conocimientos útiles y positivos para bien del individuo y provecho de los demás.

Una biblioteca modesta se empieza con pocos libros y cuesta poco dinero. El caso es empezar y aficionar a la lectura, que el crecimiento, cuando hay un ambiente propicio, suele venir tan natural como una legítima consecuencia.

Merece la pena de intentarlo.

DIDACTICA PEDAGOGICA

por D. Ezequiel Solana.—602 páginas, **cinco** pesetas.

ECOS DEL MAGISTERIO

A los compañeros del segundo Escalafón con plaza en las últimas oposiciones. — Después de haber llamado, por cuarta vez, la atención en las columnas de este periódico, encuéntrome, en esta fecha, solamente con 30 adhesiones para acompañar a la instancia de que luego verán copia mis compañeros. Heme retrasado un mes en mandarla en espera de más adhesiones; pero creo que huelga esperar más tiempo. Allá va, y que Dios le proporcione buena acogida en el Ministerio:

«Ilmo. Sr., etc.: D. José Couto Pereiras, Maestro nacional de Loureda, en el Ayuntamiento de Boqueijón (Coruña), mayor de edad, etc., en nombre propio y de los compañeros que al margen se citan, y cuyas adhesiones se acompañan, a V. I., con el debido respeto, expone:

Que los 104 primeros lugares de la lista única de opositores varones, así como los dos primeros de la única de hembras, por cuanto nos hallábamos sirviendo Escuelas en propiedad, en la fecha de la convocatoria de 1925, y hemos continuado sirviéndonos (aunque esta circunstancia no me sea posible acreditarla, pero que se da por cierta, salvo una rara excepción en que pudiera acreditarse lo contrario), nos consideramos, en justicia, con derecho a que nuestra plenitud sea reconocida con fecha 1.º de julio de 1926, en cuya fecha habían finalizado los ejercicios de oposición en todos los Rectores de España, a excepción del de Madrid, y los diferentes Tribunales de oposición habían confirmado nuestra competencia para el ascenso.

Por otra parte, considerando que nosotros nos hallábamos en el mismo caso que los demás compañeros que obtuvieron plaza en las restringidas del 24, e igualmente que los que resulten triunfantes en las restringidas próximas a celebrarse, los cuales pasaron unos y pasarán otros al primer Escalafón, con fecha anterior a los ejercicios, parece equitativo aplicar el mismo criterio con los que tienen el honor de dirigirse a V. I.

Este mismo criterio que solicitamos les ha sido concedido a los del segundo Escalafón que obtuvieron plaza en las oposiciones libres del año 23, lo cual nos confirma, una vez más, la justicia de nuestra causa.

Por todo lo expuesto, a V. I. suplicamos

se digne disponer que, al confeccionarse los próximos presupuestos del Estado, sea tenida en cuenta la petición de los que tienen el honor de dirigirse a esa Superioridad, para el abono de las diferencias correspondientes al semestre de 1.º de julio de 1926 a 1.º de enero de 1927, ya que por Real orden de 20 de junio último le fué desestimada la pretensión de D. Francisco Ruiz Zarzosa, que solicitaba la plenitud de derechos, y que le fué denegada únicamente por haber pasado a ejercicios cerrados la cantidad que para tales efectos se solicitaba, y por no acreditar, además, las representaciones que decía ostentar de los demás compañeros.

Gracia que espera merecer, etc.»

Siguen al margen los adheridos, cuyas tarjetas se acompañan.

Que salgamos con éxito es cuanto para sí y para todos desea vuestro compañero, que os abraza,

JOSÉ COUTO PEREIRAS

Loureda-Boqueijón.



Los Maestros limitados ante el futuro Presupuesto.—Pronto van a prepararse los nuevos Presupuestos de la Nación para el próximo año. ¿Habrá en ellos consignación para el ascenso a las 3.000 pesetas a los limitados?

Elegimos esta profesión guiados de una irresistible vocación de enseñar al que no sabe, ingresamos en el Magisterio oficial aceptando una invitación hecha ley del Gobierno, pero éste debe reconocer lo que tantas veces se ha demostrado, de que con cuatro pesetas y céntimos con que se pagan nuestros servicios sin limitaciones, es de todo punto imposible que pueda comer un matrimonio con hijos, imposible la alegría del hogar, imposible la tranquilidad de nuestro espíritu, imposible ahuyentar tan endémica tristeza al pensar en la deuda del tendero y del amigo usurero, porque no puede ser de otro modo, porque hay que transigir, ya que todavía nos asusta más el que nos veamos en otras imprescindibles necesidades...

¿Se acordarán los nuevos presupuestos de los Maestros limitados? No puede haber Maestros a la europea pagándolos a la africana, ha dicho alguien, y efectivamente,

porque no se puede trabajar con fe, con entusiasmo (aunque éste sea por la satisfacción que proporciona el deber cumplido), teniendo la mente repleta de ideas y el estómago vacío.

Al Gobierno actual, y de un modo muy especial a su dignísimo Presidente, general Primo de Rivera, vivísima encarnación de la justicia y del patriotismo, les recuerdo aquellas optimistas frases reivindicativas de nuestra dignidad profesional, ya que esta corre parejas con nuestra posición económica: «sin más trámites ni dilaciones...» y «que confíen en mí y esperen un año más...»

Por esto, el que suscribe, confiado espera que desde primero de año nuevo se nos conceda:

- 1.º El sueldo mínimo de 3.000 pesetas.
- 2.º El pase al primer Escalafón con todos los derechos anejos a éste, de todos los Maestros que tienen oposiciones aprobadas en turno libre o restringido.
- 3.º Todas las demás peticiones que reiteradamente tiene hechas la Confederación,

C. JULIAN MARTIN

Los Marcos (Valencia).



La ayuda ajena en las clases de adultos.—Se desconoce todavía la reglamentación del último Decreto en lo referente a este servicio, y no se pueden aventurar, por tanto, juicios concluyentes; mas como no es cosa nueva, puede deducirse lo futuro de lo pasado.

Disposiciones legales de 1906 ordenaban, que al comenzar las clases nocturnas de adultos, el Maestro invitara, como ayudantes gratuitos, a los profesionales y personas competentes de la localidad. Cuento ya diez y ocho años consecutivos desempeñando las referidas clases, en varias localidades, y otros tantos haciendo la invitación reglamentaria, y siempre se han excusado; pero no con indiferencia, sino alegando razones muy respetables.

Dicen ellos: ¿Pero, qué, de las siete a las nueve de la noche, no tiene enfermos el médico, ganado de varias especies que curar el veterinario, farmacia el boticario, iglesia el párroco, administración el industrial y el labrador su hacienda que atender?

¿No se comprende el inconveniente de la hora, que antes de las clases resulta pronto para cenar, y que, ya terminadas, es tarde?...

Un día, es un día; pero cinco meses...

Además, de creer que nosotros podemos ser los auxiliares del Maestro, equivale a suponer que nuestros cargos carecen de importancia. Es el mismo caso, dicen, que si al Maestro se le invitara a colaborar con el resto de los profesionales; diría que él se debía a su profesión. Pues a nosotros en la nuestra nos llaman y necesitan, sin que sea la Escuela de adultos.

¿Y se puede oponer algo a estas poderosas razones?...

Claro que el espíritu de la legislación no pudo ser más digno de loa, ya que tendía a la mayor cultura e instrucción de los hombres del mañana, para el bien de nuestra querida España; pero hay que vivir vida rural y reconocer la realidad de las cosas. En los pueblos no hay personal en calidad de disponibles.

En este cargo que actualmente desempeño, solicitan *noventa* alumnos, comprendidos en la edad de quince a veinte años, que turnan en dos grupos; si la edad se amplía, a fin de que asistan el mayor número posible, en atención a lo últimamente dispuesto, ingresarán *ciento cincuenta*; y a todos ellos he de dar clase a la vez yo solo; pues no creo que, por una invitación más, vaya a cambiar la localidad de naturaleza.

Si se quiere rendimiento hay que recurrir al personal docente del ramo de Instrucción; esto será lo verdaderamente genuino, porque en ellos existe obligación, responsabilidad y, en general, vocación; si no es suficiente, se aumenta.

FULGENCIO SANCHEZ

Andosilla.



Al incansable batallador señor M. Page.—Próxima la fecha señalada para la celebración de la magna Asamblea que esa Ejecutiva piensa celebrar en los fines del mes actual, me atrevo a hilvanar estos cortos renglones, fiado en que el celoso Director de este diario le dará cabida en sus columnas, cual hace con todo lo que es o redundante en interés de la clase. Nada de artículo pomposo ni premeditado, que llegaría a hacerse extenso, robando, por consiguiente, un espacio que siempre hace falta; sólo quiero recordar algunos puntos que no deben echarse en olvido en dicha reunión, y aunque en nuestra clase, por desgracia, el recordarlos todos, sería cuento de nunca acabar, sin embargo, considero de entre to.

dos, como de una capital importancia (al menos por la época), los siguientes:

1.º La gratificación por adultos no debe ser nunca inferior a 500 pesetas, ya que no sea lo que pertenece según la ley, o, en caso contrario, se permita la renuncia voluntaria de tal servicio.

El Real decreto de agosto último parece anunciar la proximidad de una época de actividad para estas enseñanzas, y ya que así suceda... ¿qué menos puede pedirse que una gratificación medio decorosa?

2.º Asociación única. Es lamentable de que una clase tan numerosa y sufrida como la nuestra, donde todo son sacrificios, no podamos imponernos el de modificar un poco nuestros avanzados ideales, formando un solo órgano, donde pudiéramos permanecer unidos todos en lazo fraterno.

La unión es fuerza, todos lo sabemos..., y si así es, ¿por qué no allegamos todos nuestro granito de arena, para que la tan deseada unión sea una realidad?

Punto esencialísimo, aunque no de tanta importancia como los anteriores, es la restricción para el traslado.

Si la obra del educador queremos que rinda todo su fruto, hay que evitar toda preocupación exterior; mas siendo así, ¿por qué hacer permanecer al Maestro en esa constante pesadilla de tener que vivir tres o más años en un mismo lugar, cuando, si bien lo solicitó voluntariamente, múltiples causas posteriores, de todos conocidas, pueden motivar el deseo de cambiar de residencia? ¿No podrían contarse por cursos escolares y ser éstos reducidos, cuando más, a dos?

— Mi opinión sobre esos puntos es esta: que

brindo a toda la clase y a esa Confederación, cuya presidencia bien merecida tiene, por si, en unión de los puntos aprobados en dicha Asamblea, tiene a bien someterlos a las autoridades y hacerlos suyos.

ANTONIO RODA

Granja y Hoz (Rute).



Confederación Nacional de Maestros

Reina gran entusiasmo con motivo de nuestra próxima Asamblea.

Por la Dirección general de Primera enseñanza se ha concedido el permiso oportuno para ausentarse de sus destinos, durante los días 31 de este mes y 3 y 4 de noviembre próximo, a cuantos Maestros y Maestras asistan con representación a la Asamblea convocada por esta entidad.

También se ha conseguido la acostumbrada rebaja de ferrocarriles.

Estamos ultimando el curso de conferencias y todo lo concerniente a la apertura y clausura de la Asamblea.

Los pedidos de tarjetas de asambleísta, previo pago de *dos pesetas* cada una, a don Z. Ladislao Santos, en Torrejón de Velasco (Madrid), o a los Delegados provinciales, que tendrán en su poder unas cuantas. De todo seguiremos dando más detalles.

La Comisión Ejecutiva, *C. Martínez Page*,
Angel A. Castilforte, *Z. Ladislao Santos*.

VIDA Y FORTUNA

por

EZEQUIEL SOLANA

Páginas dedicadas a los obreros, y muy especialmente a los alumnos de las Escuelas primarias y de adultos. Trata este libro, en una forma amenísima, de asuntos de gran interés, como la vida, el trabajo, la economía, el ahorro, la previsión, la mutualidad, la experiencia. Al final de cada capítulo un extenso vocabulario explica las palabras poco usuales. 221 páginas ilustradas con 59 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

SECCION OFICIAL

21 SEPTIEMBRE.—R. O.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS. — Vistos los proyectos para la construcción de dos edificios, uno en el sitio denominado Vistahermosa y el otro en el de María-años, con destino cada uno de ellos a dos Escuelas graduadas, con tres secciones cada una, para niños y niñas en Los Santos de Maimona (Badajoz), formados por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas, en virtud de lo dispuesto en el número 1.º de la Real orden de fecha 22 de diciembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se aprueben los referidos proyectos por sus presupuestos de contrata, que ascienden, incluidos los honorarios por dirección, a 148.319,47 y 149.402,89 pesetas, respectivamente; y

2.º Que se remita el duplicado de los mismos al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, a los efectos oportunos.—(*Boletín Oficial* 11 octubre.)

28 SEPTIEMBRE.—R. O.—INDULTO NEGADO.—En el expediente de indulto de don I. B., la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Tramitado el expediente de indulto incoado por don I. B., se resolvió por Real orden, de acuerdo con lo propuesto por este Consejo, que se unieran al mismo los documentos pedidos por la Inspección para mejor proveer. Se unen también al expediente certificación facultativa que acredita su buen estado de salud y de conducta, de la Alcaldía, en sentido también favorable.

»Ambos documentos eran necesarios para resolver la petición de indulto que ha formulado don I. B., y este Consejo podría, dentro de los términos legales, consultar a la superioridad en el sentido que desea el exponente; pero tales documentos no representan más que una fórmula legal, sin que puedan revelar el estado de espíritu del señor B., y como sus antecedentes profesionales, acusan, si no una indisciplina, por lo menos inestabilidad crónica, pues en cuatro años se hizo acreedor a cuatro castigos, previa la formación de expediente, parece oportuno no acceder a lo solicitado hasta que la *Inspección profesional* donde el interesado

reside, puesta en frecuente relación con él pueda cerciorarse de la sinceridad de su arrepentimiento, de la regularidad del trabajo, de la disciplina, de la voluntad y aptitud técnica, así como de la vocación y amor a la enseñanza en el estado actual del Sr. B.

»Un indulto que diera al interesado ocasión a nuevas faltas en el cumplimiento del deber, le produciría un daño casi irreparable.

»Entretanto, la Escuela que, aprobado el indulto, habría de desempeñar el Sr. B., estará atendida por otro Maestro probablemente mejor de lo que, en vista de los antecedentes del Sr. B., podría esperarse de él inmediatamente.

»Por todo lo expuesto,

»Esta comisión entiende no procede, por ahora, acceder a lo solicitado, sin perjuicio de que más adelante y cuando llegue nuevo informe de la Inspección, en el sentido indicado anteriormente, pueda aconsejarse resolución favorable.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido disponer que se deniegue el indulto solicitado.—(*B. O.* 11 octubre.)

4 OCTUBRE.—CIRCULAR.—PLANTA DE MORERAS PARA LAS ESCUELAS.—Siendo conveniente intensificar la plantación de moreras en los pueblos en cuyas Escuelas se ha establecido por Real orden de 22 de abril último (*Gaceta* del 29) la enseñanza práctica de la sericultura, remito a V. S. por correo impresos de pedidos de morera para que los remita a las referidas Escuelas, con el fin de que hagan a la mayor brevedad el oportuno pedido de dichas plantas a la Comisaría Regia de la Seda, plaza de Cánovas, 4, Madrid, indicando que se hallan comprendidos en dicha Real orden; debiendo V. S. dar cuenta a esta Dirección general de los Maestros que van a utilizar este servicio, indicando el número de moreras que soliciten, advirtiéndoles que por excepción se servirán gratuitamente, o sea, sin el pago de 15 céntimos por planta que para gastos de arranque y transporte señalan las condiciones estampadas en el dorso del mencionado impreso de pedido de moreras, si alguno de los pueblos o Escuelas de esa provincia comprendidos en la expresada Real orden no estuviesen en

condiciones de hacer este año la plantación envíe el repetido impreso a otro pueblo o Escuela que puedan utilizarlo, dando asimismo cuenta a este Centro de las Escuelas que se hallen en este caso; procurando unos y otros, a ser posible, que al verificar la plantación celebren la Fiesta del Arbol.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de octubre de 1927.—El Director general, *Suárez Somonte*.

Señores Inspectores jefes de Primera enseñanza de Toledo, Murcia, Alava, Navarra, Madrid, Tarragona, Palencia, Baleares, Segovia, León, T. ruel, Albacete, Logroño, Coruña, Alicante, Jaén, Cádiz, Córdoba, Oviedo, Huesca, Zamora, Cáceres, Sevilla, Valencia, Ciudad Real, Cuenca, Zaragoza, Burgos, Barcelona, Avila, Granada, Gerona y Badajoz.—(*Gaceta* 11 octubre.)



Sección Administrativa de Primera enseñanza de Madrid

CIRCULAR.— En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 18 de octubre de 1923 y demás disposiciones vigentes, se hace saber por la presente a los señores Directores y Maestros de las Escuelas nacionales de niños de la capital y de la provincia, tanto graduadas como unitarias la inexcusable obligación en que se encuentran de remitir a esta Sección administrativa, sita en la calle del Duque de Nájera, número 2, los oportunos oficios dando cuenta de la fecha en que tenga lugar la apertura de la clase de adultos, con expresión del número de alumnos matriculados y asistentes; bien entendido que no figurarán en nómina de adultos, aquellos cuyos oficios no se reciban en esta Sección antes del día 10 del mes de noviembre próximo. Al propio tiempo se notifica a los Maestros que no puedan desempeñar clase de adultos, o a los que se encuentren agregados, lo manifiesten a esta Sección en la forma dispuesta por la Superioridad.

Madrid, 10 de octubre de 1927.—El Jefe de la Sección, *Rafael López Mora*.

A los señores Maestros de las Escuelas nacionales, graduadas y unitarias de niños de la capital y provincia.—(*Boletín de la Provincia* 11 octubre.)

ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(*Gaceta* núm. 284 de 11 de octubre de 1927)

Canarias: Ilora, de 270 h.; Ayunt. de Valverde; unitaria; vacante 20 septiembre, por excedencia. (Part. de Hierro.)

Tanque, con Ayunt. de 1.842 h.; unitaria; vacante 24 septiembre, por excedencia. (Part. de Icod, a 30 km.)

San Pedro, de 1.472 h.; Ayunt. de Hermigua; unitaria; vacante 24 septiembre, por excedencia. (Part. de San Sebastián de la Gomera.)

Cuenca: Cuevas de Velasco, con Ayunt. de 527 h.; unitaria; vacante 31 agosto, por traslado. (Part. de Cuenca, a 35 km.; est. propia; méd.)

Olmeda del Rey, con Ayunt. de 972 h.; unitaria; vacante 31 agosto, por traslado. (Part. de Cuenca, a 30 km., cuya est. es la más próxima; carr. de Madrid a Valencia; méd.; farm.)

Torrubia de Campos, con Ayunt. de 1.353 h.; unitaria; vacante 31 agosto, por traslado. (Part. de Tarancón, a 14 km., cuya est. es la más próxima; méd.; farm.)

Pozo-Amargo, con Ayunt. de 706 h.; unitaria; vacante 31 agosto, por traslado. (Part. de San Clemente, a 16 km., y 16,5 de la est. de La Roda; carr. de Sisante a La Roda.)

Barbalimpia, con Ayunt. de 408 h.; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Cuenca, a 22 km., y 20 de la est. de Chillarón de Cuenca.)

Málaga: Ronda, con Ayunt. de 20.172 h.; unitaria; vacante 5 septiembre, por defunción. (Cab. de partido; est. propia; carr. y aut. a la estación.)

Palencia: Perazancas, con Ayunt. de 410 h.; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Cervera de Pisuerga, a 15 km., y 12 de la est. de Vado Cervera; carr. y aut. a Alar del Rey; méd.)

Huertas de Pombo, de 105 h.; Ayunt. de Palencia; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Palencia.)

Valoria del Alcor, con Ayunt. de 398 h.; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Palencia, a 27 km., y 12 de la est. de Baquerín de Campos; carr. a Palencia; méd.)

Cosa, con Ayunt. de 346 h.; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Montalbán, a 28 km., y 17 de la est. de Vivel del Río; méd.)

Teruel: Julve, con Ayunt. de 1.352 h.; unitaria; vacante por nueva creación.

(*Gaceta* núm. 285 de 12 de octubre de 1927)

Salamanca: Miranda del Castañar, con Ayunt. de 1.649 h.; unitaria; vacante 19 septiembre, por traslado. (Part. de Sequeros, a 17 km., y 30 de la est. de Béjar; méd.; farm.)

Babilafuente, con Ayunt. de 1.286 h.; unitaria; vacante 14 septiembre, por traslado. (Part. de Peñaranda de Bracamonte, a 22 km; est. propia; méd.; farm.; telg.)

Serradilla del Llano, con Ayunt. de 571 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Ciudad Rodrigo, a 17 km., cuya est. es la más próxima.)

Cespedosa de Tormes, con Ayunt. de 1.520 h.; unitaria núm. 2; vacante 15 septiembre, por excedencia. (Part. de Béjar, a 22 km., y 8 de la est. de Guijuelo; méd.; farm.)

Fresnedoso, con Ayunt. de 141 h.; unitaria; vacante 15 septiembre, por traslado. (Part. de Béjar, a 8 km., y 3 de la est. de Sanchotello; carr. de Salamanca e Cáceres; méd.)

Montejo, con Ayunt. de 714 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Alba de Tormes, a 24 km., y 4 de la est. de Pizareal; carr. de Salamanca a Cáceres; méd.)

Alba de Tormes, con Ayunt. de 3.235 h.; Dirección de graduada; vacante 14 septiembre, por traslado. (Cab. de partido; est. propia; carr. y aut. a Salamanca; méd.; farm.; teleg.; telf.; g. p.; mercado los domingos.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(*Gaceta* núm. 282 de 9 de octubre de 1927)

Huelva: Cumbres de Enmedio, con Ayuntamiento de 202 h.; mixta; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Aracena, a 36 km., y 5 de la est. de Cumbres Mayores; carr. a Cumbres Mayores; méd.)

(*Gaceta* núm. 284 de 11 de octubre de 1927)

Cuenca: Belmontejo, con Ayunt. de 729 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Cuenca, a 40 km., cuya est. es la más próxima; carr. y aut. a Cuenca.)

El Cubillo, con Ayunt. de 379 h.; mixta; vacante 31 agosto, por traslado. (Part. de Cañete, a 12 km., y 70 de la est. de Cuenca.)

Alcantud, con Ayunt. de 620 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Priego, a 12 km., y 55 de la est. de Chillarón; carr. a Priego; méd.)

Saceda-Trasierra, con Ayunt. de 432 h.; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado.

(Part. de Huete, a 20 km., y 5 de la est. de Vellisca; carr. a Tarancón.)

Motilla del Palancar, con Ayunt. de 3.403 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Cab. de partido; a 48 km. de la est. de La Roda; carr. y aut. a Cuenca; méd.; farm.; telg.; g. p.; mercado los lunes.)

Málaga: Carratraca, con Ayunt. de 1.027 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Campillo, a 17 km., y 18 de la est. de Alora; carr. y aut. a Alora.)

Málaga, con Ayunt. de 126.185 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado.

Palencia: Huertas del Pombo, de 105 h.; Ayunt. de Palencia; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Palencia.)

Cevico de la Torre, con Ayunt. de 1.651 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación. (Part. de Baltanás, a 11 km., y 11 de la est. de Dueñas; carr. y aut. a Venta de Baños; méd.; farm.)

Dueñas, con Ayunt. de 3.282 h.; unitaria núm. 3; vacante por nueva creación. (Part. de Palencia, a 18 km.; est. propia; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los jueves.)

Nava de Santullán, de 114 h.; Ayunt. de Barruelo; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Cervera de Pisuerga.)

Teruel: Julve, con Ayunt. de 1.352 h.; unitaria; vacante por nueva creación.)

(*Gaceta* núm. 285 de 12 de octubre de 1927)

Salamanca: Aldeanueva de la Sierra, con Ayunt. de 336 h.; mixta; vacante 15 septiembre, por excedencia. (Part. de Sequeros, a 10 km., y 25 de la est. de Fuente de San Esteban; carr. y aut. a Fuente de San Esteban; méd.)

Peñaparda, con Ayunt. de 1.561 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Ciudad Rodrigo, a 36 km.; cuya est. es la más próxima; méd.; farm.)

Salamanca, con Ayunt. de 32.005 h.; Sección de graduada aneja a la Normal; vacante 30 septiembre, por traslado.

Palencia de Negrilla, con Ayunt. de 609 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por jubilación. (Part. de Salamanca, a 16 km., y 7 de la est. de Vanduciel; méd.; farm.)

Carpio Bernardo, de 156 h.; Ayunt. de Villagonzalo; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Alba de Tormes.)

Fresno-Alhóndiga, con Ayunt. de 369 h.; mixta; vacante 6 septiembre, por traslado. (Part. de Alba de Tormes, a 15 km.; est. propia; carr. de Salamanca a Cáceres; méd.; farm.; telg.)

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Andrés Gascón Plana, Regente de la Escuela Normal de Maestros de Alicante.

Un niño, hijo de nuestro buen amigo don Constancio Martínez Page, Maestro de Quintanilla del Monte en Rioja (Burgos).

D. Hermenegildo Sáez Jiménez, Maestro jubilado de Santa Cruz de Pinares (Ávila).

En Meoz (Navarra), D. Gregorio Redín, padre político de nuestro querido amigo don Mariano Mocina, Maestro de Monreal.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CRONICA GENERAL

En Zaragoza se están celebrando, con gran entusiasmo, las fiestas en honor del Ejército por el final de la guerra de Marruecos.

Las autoridades obsequiaron a los Ministros con un banquete, en el que el general Primo de Rivera leyó un telegrama del Rey. En el Pilar se celebró una misa por los muertos, a la que asistió la Infanta Isabel, las autoridades y muchísimo público. Por la tarde salieron en el expreso los Ministros y la Infanta, con dirección a Madrid.

—En la *Gaceta* se publica una importante disposición sobre el precio de la uva. Este no podrá ser inferior, en la uva corriente, de 10 céntimos por kilo, en las condiciones que se expresan.

—También comienza la *Gaceta* la publicación del proyecto del Código de Comercio.

—Se reunió la Comisión de gobierno de la Asamblea y tomó algunas medidas relativas al interior, entre otras, convocar ejercicios para proveer varias plazas de mecángrafos.

—El Presidente de la Asamblea, Sr. Yanguas, ha renunciado a su sueldo como Catedrático de Derecho Internacional, en favor de la Facultad, aunque puede cobrarle al mismo tiempo que la gratificación que le corresponde como Presidente.

—Cuando se encontraba la lancha vapor *«San Carlos»* a la altura de Santoña, dedicada a la faena de la pesca, en unión de otras embarcaciones, hizo explosión la caldera, que lanzó a gran altura los trozos de

la barca y a algunos tripulantes, mientras otros se hundían envueltos entre los restos del casco.

Inmediatamente acudieron en su auxilio las lanchas próximas, que suspendieron las tareas, y se dedicaron a recoger a los naufragos y heridos. Una gasolinera condujo a Santoña a los heridos graves, que ingresaron en el hospital.

—El avión *«Americá Girls»* ha caído ayer por la noche al N. E. de las Azores. Sus tripulantes han sido recogidos por un va por holandés, el *«Barendrecht»*, del Lloyd de Rotterdam. El avión se incendió. La noticia llegó a Europa transmitida por el *«Leviathan»*, que a su vez lo había recogido del *«Olympic»*.

En París se les esperaba con verdadera ansiedad, pues los barcos comunicaban por radio que no veían al avión. El vapor holandés que recogió a la aviadora y su compañero de vuelo, ha manifestado por radio que se dirige a las Azores, donde desembarcará a los aviadores y continuará su ruta.

—En Lisboa se ha verificado la procesión por las calles principales de la Virgen de Fátima; es la primera procesión que se verifica después de la proclamación de la República.

—Hoy se ha celebrado en toda Lituania votación para decidir si en la constitución de este país será incluido el territorio de Vilna como perteneciente al mismo.

Los resultados de la votación se ignoran todavía.

—El monte Hasama, en el Japón, ha entrado en erupción, arrojando gran cantidad de lava, que ha sembrado el pánico en todos los pueblos cercanos, huyendo sus habitantes.

0,50 pesetas cuesta el *Registro de Matricula y asistencia* para las clases de adultos. Trazado sobre igual plan que el Registro Solana, se escribe el nombre del alumno una vez y sirve para todo el período que duran las clases; pueden inscribirse hasta setenta alumnos.

CORRESPONDENCIA

1885. El precio del aparato de proyecciones es de 100 pesetas, y no lo consideramos excesivo para conceder el pago en plazos.

1.882. Si no nos da detalles del objeto o causa del recurso es difícil encontrarlo.

53. Le remito un libro con un discurso, pero crea que lo mejor es hacerlo uno mismo apropiado a las circunstancias.

XXX. Le remito la Fisiología.

25. Reclame al Inspector, y si es preciso, a la Dirección de Primera enseñanza.

74. Se le remite catálogos. Si el Ayuntamiento le da casa en condiciones tiene que aceptarla aunque el alquiler sea inferior a la indemnización que le correspondiera. Al tomar posesión haga inventario de lo que encuentre en la Escuela y exija recibos del material empleado después de la última rendición de cuentas.

20. Tesoro de las Escuelas, 1,40 pesetas. Primer manuscrito, por Dalmau, 1,25. Infancia, 1,25. Primeras lecturas, por Solana, 1,25.

1.025. Puede dirigirse al Instituto Francés en Madrid, calle de la Ensenada, 8. Historia Universal, por Moreno Espinosa, 11 pesetas.

525. A fin de año. La edad escolar termina el día en que se cumplen los catorce años.

456. Esperamos que pronto se publique la reforma universitaria, donde se aclararán esas dudas. Probablemente le exigirán el examen universitario como equivalente al actual preparatorio.

3.246. Las Escuelas de nueva creación de Chamartín de la Rosa están ya creadas y se anunciarán muy pronto por la Sección. En los diez primeros días del mes siguiente al anuncio deben solicitarse.

10. La pronunciación defectuosa es relativamente fácil corregirla. Vea el libro que sobre esto ha publicado el Sr. Orellana, que vale 5 pesetas. Sobre el otro asunto tendrá que consultar con un médico.

13. Para ser Director de graduada es preciso el haber ingresado en el Magisterio por oposición libre.

6. Un diapasón, 9 pesetas; armónica, 80, el otro aparato no lo encontramos. La clausura por las obras se comunica al Inspector.

248. Seguramente que estará, pues en

otro caso no le hubieran dejado hacer oposiciones, y en el caso que se hubiera extraviado, no se preocue que ya le pedirán otra.

23. Mapa de Europa, por Reinoso, en tela, 6 pesetas. Cuatro Victorias, por Pilar Oñate, 4 pesetas.

76. El programa para empleados de Ayuntamiento vale una peseta.

021. Según el artículo 15 del Estatuto, 100 pesetas. Un inventario debe entregarle a la Junta local, y el otro reservarlo usted sellado, como garantía. El presupuesto se hace en abril.

18. Puede usted renunciar; vea las instrucciones del periódico.

953. Si hay otro Maestro más antiguo y que además reside en la cabeza del Municipio, a él le corresponde la carga. Sentimos no poder publicarlo.

0398. Las fichas están bien; al oficio le falta un requisito fundamental, que es citar al margen, nominalmente, todas las Escuelas solicitadas. Los servicios prestados interinamente no se tienen en cuenta, así que el haber servido una plaza en ese concepto no da preferencia alguna para obtenerla cuando queda vacante.

12.345. Lo único que procede es contestarle, también de oficio, que no habiendo librado, ni usted percibido, esas cantidades, no puede satisfacerlas.

1927. Se le envía número; repita la consulta, pues se le contestó y no hallamos su carta anterior.

26. En el ángulo superior izquierdo de la tarjeta falta escribir en tinta o lápiz rojo, 4.º, que es el turno; todo lo demás está bien.

7.777. Podemos servirle las fichas que desee; una peseta la docena; se remite directamente a la Dirección general con oficio, cuyo modelo hemos publicado y volveremos a insertar en los últimos días de este mes. Esas vacantes no se pueden solicitar hasta que se haga el anuncio.

15.090. No entiendo esa cuenta y debe insistir cerca del Habilitado o acudir en queja a la Sección administrativa. Le correspondían con el sueldo de 2.000 pesetas, y el 1 por 100 de habilitación, 149 pesetas mensuales; le corresponden con 3.000 pesetas, 218,15 al mes; la diferencia es 69,15 pesetas al mes, y en siete meses 484,95 pesetas; debe haber existido error en la cuenta, pues lo que dice le falta, tampoco corresponde a lo de un mes. Es lo correcto que pida esa autorización para transferencia.

2.525. Se anuncia por los diferentes turnos; el distintivo es una lista dorada.

13. Hay que atenerse al artículo 17 del Estatuto; vea las aclaraciones que hemos hecho.

6.763. Se presentó la instancia.

1.895. La suscripción del periódico es 20 pesetas, pero se añade una más cuando se pide regalo de libros para gastos de envío.

19-25. Muchos de los periódicos de fechas atrasadas están agotados; no comprendemos ese mayor descuento, a menos que no haya pedido derechos máximos en su jubilación.

6.897. No podemos hacernos cargo de esa acción, diríjase a un Banco.

8.008. Las banderas de 22 pesetas son de cretona y miden 2,35 metros por 1,70, y tienen el escudo estampado en negro.

777. Tienen preparada la propuesta de julio y la publicarán muy pronto. Pida licencia para hacer esas prácticas y puede ser que se la concedan. Creemos que lo de las Juntas se concederá pronto para algunas, pero para muy pocas.

29.927. El expediente de creación de esa Escuela está en el Consejo de Instrucción pública.

22. Sus fichas y oficio se presentaron oportunamente.

88. Idem.

15. El anuncio que nos remite le costará 2,50 pesetas. No se ponen anuncios sin previo pago.

1.000. Presentada la instancia, que seguramente desestimarán por no haber consignación en presupuesto para ese servicio. Acuerde con el Inspector y la Junta la modificación de las horas de clase, y de este modo tal vez pueda resolver la situación.

1.616. Puede solicitar Escuelas de menos de 500 habitantes, pero son preferidos los del segundo Escalafón, y solamente si quedan desiertas es cuando nombran a un Maestro del primer Escalafón.

104. No sabemos que haya nada dispuesto sobre esa conmutación, pero puede solicitarlo, y es posible que se lo concedan.

24. Todavía no sabemos que convoquen oposiciones libres, pero creemos no pueden tardar, pues ya pasan de 500 las vacantes.

20. No indica dirección al fechar su carta y no se le pueden enviar los programas.

8. «Aritméticas», segundo grado, por Solana, cada una 0,80 pesetas, docena 9 pesetas. Cuadernos para trabajos escolares con margen para las correcciones a 14 pesetas el ciento.

Permuta

Maestro, séptima categoría, que ejerce en villa muy próxima a Lerida, varios autos de servicio, luz, agua potable al piso y Escuela, médico, teléfono, próximo ferrocarril, permutaría, por motivos de salud, con compañero de pueblo pequeño. Informes al Maestro nacional de Soses (Lérida).

1-1

LECCIONES DE COSAS

EXTRACTOS DE UN
CURSO ESCOLAR, POR
EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR: 1,25 PESETAS

ACADEMIA DE SAN FERMIN

Fuencarral, 119.—Madrid

Preparación para oposiciones restringidas, libres y Secciones de graduadas. Nuevo Profesorado de contrastada competencia. Preparación sólida. Próxima convocatoria libres.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Editorial Reus.—CENTRO DE ENSEÑANZAS.

Este Centro de Enseñanzas tiene establecida la preparación para las oposiciones libres, a cargo de competentísimo Profesorado. En la pasada convocatoria obtuvo, entre otros muchos aprobados, el número dos de los Maestros. Tiene también publicadas las contestaciones completas al cuestionario de estas oposiciones.

Preciados, 1.—Madrid.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida por
PROFESORES NORMALES

Informes: A. R. Charentón
Francos Rodríguez, 68 Madrid.

ANEMIA

DEBILIDAD - CONVALESCENCIA
JARABE Y VINO DE DESCHIENS
Regeneradores de la sangre, superiores á la carne cruda.

Imprenta de El Magisterio Español.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

ANUARIO DE LA ESCUELA PARA 1927-28. (SEPTIMO AÑO)

C O N T I E N E

Almanaque y programas para todo el curso.

Una cuestión, por J. Salvador Artiga.

La enseñanza por la imagen, por Victoriano F. Ascarza.

Baldiri Rexach y Carbó, por Ballester y Gozalvo.

Un romance de Góngora, por Felipe L. Colmenar.

El trabajo manual en la Escuela Primaria, por Sidonio Pintado.

El cuento en la Escuela, por Manuel Sánchez.

Pedagogos españoles: Marco Fabio Quintiliano, por Ezequiel Solana.

Bibliografía pedagógica, por Rufino Blanco y Sánchez.

PRECIO DEL EJEMPLAR: **TRES pesetas**